



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2022-MPH/CM

Huancayo, 23 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 23 de marzo de 2022.

VISTO:

El Dictamen N° 012-2022-MPH/CAPP de 14 de marzo de 2022 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y memoria; y, en el segundo párrafo de su artículo 54° establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 049-2022-MPH/GPP/SGPyCTI de 10 de marzo de 2022 el Sub Gerente de Planes y Cooperación Técnica Internacional concluye que la “Memoria Anual 2021” de la Municipalidad Provincial de Huancayo, es un informe de gestión municipal 2021, elaborado bajo del “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancayo” aprobada con la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, el documento compatibiliza la evaluación de los indicadores de desempeño del Plan Operativo Institucional 2021 (eficacia, eficiencia) con las evaluaciones de los indicadores de desempeño de las políticas públicas (indicadores de cobertura y economía) que la Municipalidad Provincial de Huancayo ejecuta a través de los 17 programas presupuestales en proceso de implementación; y como este enfoque de gestión de Presupuesto por Resultados es un proceso reciente, precisa cambios en la organización administrativa, presupuestales e incluso culturales en todo el sistema de la administración municipal (autoridades, funcionarios, trabajadores, ciudadanos) que progresivamente se consolida; opinando favorable su aprobación;

Que, con Informe Legal N° 285-2022-MPH/GAJ de 10 de marzo de 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda la aprobación de la Memoria Anual 2021 del Municipio Provincial de Huancayo, según procedimientos legales establecidos, previa aprobación y/o conformidad de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien asume estricta responsabilidad de su contenido; y, con Dictamen N° 012-2022-MPH/CAPP la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar la Memoria Anual 2021, información de principales actividades, logros y dificultades presentadas al 31 de diciembre de 2021;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los presentes del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual 2021, que contiene Información sobre las principales actividades, logros y dificultades presentadas al 31 de diciembre del año 2021 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la mismo que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo en un anillado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Planes y CTI para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Santiago Gilvello Veliz Soto
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvirto Arge
SECRETARIO GENERAL